

ECUADOR
DE COMPAÑIAS

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

COOPERATIVA NACIONAL - IIRRETA EVTD

ADADOR
COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CTO
ON DE LA
GLOBAL
NACIONAL
A.

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GIOVANNINI MORETTI INTERNACIONAL CIA. LTDA.

GROUP INTERNA-
stituyó por escritura
io Noveno del Distrito
07/Agosto/2007, fue
ancia de Compañias,
07.Q.I.J.003343 de 13/

La compañía INMOBILIARIA GIOVANNINI MORETTI INTERNACIONAL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 07/mayo/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañias, mediante Resolución 07.Q.I.J.003385 de 16/agosto/2007.

ropolitano de Quito,

1.000,00 Número de
00

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

de la compañía es:
EXPORTACION,
MERCIALIZACION,
MANTENIMIENTO
POR MAYOR Y
RIAS Y EQUIPOS

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de participaciones 400 Valor US\$ 1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es CONSTRUCCION DE VIVIENDAS...

Quito, 16/agosto/2007

randa Aguilar
JURIDICO

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO



- 1.- ANTECEDENTES.- INDUSTRIAS DECOTINT S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de noviembre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito bajo el No. 34, el 27 de noviembre de 1989.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de disolución voluntaria o anticipada INDUSTRIAS DECOTINT S.A., otorgada el 27 de noviembre del 2006 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañias, mediante Resolución No. 07.Q.I.J.2346 de 30 de mayo de 2007.
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Manuel Arturo Contag García, en su calidad de Gerente General, quien ejerce la representación legal, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito y con el patrocinio legal del Doctor Mario Paz y Miño.
- 4.- DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañias mediante Resolución No. 07.Q.I.J.2346 de 30 de mayo del 2007, aprobó la disolución voluntaria o anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañias y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria o anticipada de INDUSTRIAS DECOTINT S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañias. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a

Piedad Moncayo de Vásconez
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS
Ag. 20-21-22